

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el trámite de información pública al acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2022, es por lo que se considera aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 2022

PRESUPUESTO 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	Operaciones no financieras	1.036.030
A.1.	Operaciones corrientes	956.514
Cap. 1	Gastos del Personal	578.923
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.778
Cap. 3	Gastos financieros	2.800
Cap. 4	Transferencias corrientes	71.012
A.2.	Fondo de Contingencia	1.000
Cap. 5	Fondo de Contingencia y Otros	1.000
A.3.	Operaciones Capital	79.516
Cap. 6	Inversiones reales	79.516
Cap. 7	Transferencias de capital	0
B)	Operaciones Financieras	0
Cap. 8	Activos financieros	0
Cap. 9	Pasivos financieros	0
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS		1.037.030

ESTADO DE INGRESOS 2022

PRESUPUESTO 2022

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	Operaciones no financieras	1.037.030
A.1.	Operaciones corrientes	972.500
Cap. 1	Impuestos directos	394.721
Cap. 2	Impuestos indirectos	19.200
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	132.250
Cap. 4	Transferencias corrientes	426.279
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	50
A.2.	Operaciones capital	64.530
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0
Cap. 7	Transferencia de capital	64.530
B)	Operaciones Financieras	0
Cap. 8	Activos financieros	0
Cap. 9	Pasivos financieros	0
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS		1.037.030

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	JORNADA	C. ESPECIF.
Secretaría Intervención	1	A1	26	HE	Secretaría Intervención	3.ª	50%	16.095
Policía Local	4	C1	16	AE	Servicios Especiales		100%	14.790

B) PERSONAL LABORAL						
DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	TITULACIÓN	C. ESPECIF.
Educadoras	2	C1	13	80%	Bachiller Superior o equivalente	5.510

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL						
DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	TITULACIÓN	C. ESPECIF.
Técnico desarrollo local	2	A1	—	100%	Licenciado/Grado	—
Educadoras	1	C1	13	73,33%	Bachiller Superior o equivalente	5.510
Auxiliar de Administración	2	C2	12	100%	Graduado ESO, Escolar o equiv.	4.640
Encargado Mantenimiento	1	C2	13	100%	Graduado ESO, Escolar o equiv.	6.380
Oficial oficios	1	OAP	10	100%	Sin titulación	5.220
Peón oficios	1	OAP	7	100%	Sin titulación	3.915
Peón oficios limpiador	2	OAP	7	100%	Sin titulación	3.915

RESUMEN	Nº PUESTOS
Funcionarios	5
Laboral fijo	2
Laboral Temporal	10
TOTAL TRABAJADORES	17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pezuela de las Torres, a 16 de mayo de 2022.—El alcalde, José Pío Carmena Servert.

(03/10.128/22)

